



Mano Miguel don Juan. Hauer y otros
 Muchos propietarios de esta villa en el que
 juran se suprimen en el presupuesto para el
 año veniente próximo veniendo la cantidad
 con que se paga de celadon con destino
 a la guarderia. Mas puesto que se hallan
 en el presupuesto de que el Ayuntamiento
 particular jurado y el Ayuntamiento despues
 de discutir el punto suficientemente acordó
 por unanimidad acceder a la solicitud por la veno
 lencia y que se suprima dicha cantidad al formar
 el presupuesto.

Tambien acordó el Ayuntamiento que al formar
 el presupuesto para el presupuesto se ponga cantidad suficiente
 en el presupuesto para cuatro plazas de vigiata con el haber
 de 1000 pesetas diarias con la obligacion de
 hacer propio, comenzar el orden publico asi
 como estar al frente de la policia urbana
 y sueldo

Tambien acordó el Ayuntamiento: que con el objeto
 de arreglar los caminos vecinales cada
 uno de ellos al principio de la presente sesion y por rigoroso
 turno conforme a poseer del Padrón, siendo
 de cuenta de cada fondo Municipal el so
 lido el material y jornales facultativo
 yendo cada día veinte jornales, siendo

que se de pro
 upio al orn
 y de delo comi
 con vicinal
 por medio de
 y posterior por
 con el

